



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FABIO DE JESÚS CALLE METRIO contra COLPENSIONES, radicado único No. 08001310500820200002001 y radicado interno 72.326. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR sentencia proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 10 de septiembre de 2020, en el proceso ordinario laboral instaurado por el señor **FABIO DE JESUS CALLE METRIO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones, para lo cual se fija el monto equivalente a 1SMMLV..

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy dieciséis (16) de Agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. –

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de Agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral